



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA	IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA			
NIT No.	800250625-7			
CONTRATO	CP-SDSD-409-2025			
OBJETO	IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.			
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 56.184.450) MCTE.			
FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	15 DE OCTUBRE DE 2025			
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR EL TÉRMINO CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2025			
SUPERVISOR	ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA			
CDP Y REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP	FECHA	RP	FECHA
	564	07/05/2025	3080	13/06/2025

Según la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA : SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por la Secretaria de Salud Departamental y/o quien sea designado por el ordenador del gasto, para lo cual la Profesional Especializado Referente de Discapacidad Departamental, ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA, ha sido asignada la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.



A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TECNICO

Implementación de la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad vigencia 2025, en el departamento de sucre en cumplimiento de la resolución 1197 del 05 de julio del 2024 expedida por el ministerio de salud y protección social.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Por parte de la secretaria de Salud Departamental se realizaron las siguientes actividades en la etapa precontractual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
<p>Implementación de la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad vigencia 2025, en el departamento de sucre en cumplimiento de la resolución 1197 del 05 de julio del 2024 expedida por el ministerio de salud y protección social.</p> <ul style="list-style-type: none">A. Carta de intención.B. Revisión Equipo Multidisciplinario CertificadoC. Dar cumplimiento a Resolución 1197 del 05 de julio 2024D. Certificado de habilitación.E. Revisión Hojas de vida profesionales.	<p style="text-align: center;">100%</p>



ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL		% DE CUMPLIMIENTO
<p>A. Firma del Acta de Inicio. 16 de junio de 2025.</p> <p>B. Verificar el cumplimiento del contratista en la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:</p> <p>La secretaria de Salud verificó que la entidad IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, ha manifestado su intención de realizar valoraciones para certificación de discapacidad, sobre las que se ha constatado que cuenta con:</p>		100%
1	Dos (2) equipo multidisciplinario para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, conformado por tres (3) profesionales de disciplinas diferentes, incluido el profesional de medicina, registrados en el directorio nacional de Certificadores de Discapacidad de este Ministerio y en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS o en el Consejo Nacional de Trabajo Social según Corresponda.	
2	Servicios habilitados de medicina, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, trabajo social, de acuerdo con las disciplinas que compongan el (los) equipo (s) multidisciplinario (s) establecidos en la IPS.	
3	Ajustes y apoyos razonables acordes con las necesidades de los solicitantes de acuerdo con las siete (7) categorías de discapacidad contempladas en el procedimiento para certificación de discapacidad.	
4	Infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPD, referidas al conocimiento y apropiación del procedimiento de certificación de discapacidad y las disposiciones de la Resolución 1197 del 05 de julio del 2024 por parte del talento humano, la disposición de computadores y conectividad óptima para el cargue de la información, así como del personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.	
5	Capacidad para la realización de mínimo diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad a la	





semana, previendo que el promedio de tiempo para cada una es de cuarenta (40) minutos.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

La secretaria de Salud verifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas especiales:

CONDICIONES DE LOS PROFESIONALES: Los profesionales de la IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, NIT 800.250.625-7 cuenta con equipo multidisciplinario. Cada profesional está incluido en el DIRECTORIO NACIONAL DE CERTIFICADORES DE DISCAPACIDAD. (MPS)

3. En cuanto al cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, NIT 800.250.625-7, ha cumplido con la realización de 350 valoración multidisciplinarias relacionados con la Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el departamento de sucre.

C. Firma del Acta Final el 24 de octubre de 2025

D. Firma de certificado de recibido a satisfacción de fecha 20 de octubre de 2025

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2025 DE LA MISMA ANUALIDAD, CON OCASIÓN DEL CONTRATO NO. CP-SDSD-409-2025, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES MPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DEL 05 DE JULIO DEL 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. se inició el 16 de junio de 2025, durante su ejecución se desarrollaron los ítems anteriormente mencionados de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, hasta el 15 de octubre de 2025.

Soportes

Certificaciones convalidadas a través de la plataforma SISPRO (PISIS). (VER ANEXO 1)



2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Que la presente contratación se adelanta utilizando la modalidad de contratación directa, por la causal establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto N° 1082 de 2015 "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES: Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos;

En virtud a lo manifestado y como quiera que uno de los prestadores de servicios que cuenta con el aval del Ministerio para Certificar la discapacidad en el Departamento de Sucre, IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA, con NIT. N.º 800250625-7, que la señora DENIS ISABEL ACOSTA PION, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 64540206, representante legal, la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficientes para ejecutar las actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así se pudo constatar de los soportes allegados.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad, sería la modalidad de contratación directa de menor cuantía, por lo tanto, para garantizar las obligaciones del contrato la IPS CENTRO DE FISIOTERAPIA KENDALL LIMITADA NIT 800250625-7, constituyo una póliza de garantía única que cubre los riesgos de: Cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, Calidad del servicio, póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Que el término o plazo de ejecución del contrato es Hasta el 15 de octubre de 2025, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

El contratista tiene las siguientes obligaciones:

- A). Cumplir permanente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.
- B). Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con los equipos multidisciplinares.
- C). Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
- D). Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.
- E) Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del conocimiento del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la presente resolución.



F). Realizar el proceso para la habilitación, des habilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

G). Garantizar que el talento humano en salud y de trabajadores sociales realicen la formación en el procedimiento de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad, con el propósito de aumentar progresivamente la capacidad instalada para la implementación del procedimiento.

H). Realizar el proceso de valoración de manera simultánea por el equipo multidisciplinar a la persona solicitante de certificación de discapacidad acorde a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 de manera domiciliaria según la recomendación del médico tratante de la red de prestadores de la EAPB donde este afiliado el solicitante y acorde a las herramientas técnicas y tecnológicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

I) Hacer llegar todos los lunes semana vencida la relación de las valoraciones y numero de ordenes de autorización realizadas por los equipos multidisciplinarios, en la matriz en Excel establecidas a la secretaría de salud Departamental- componente de discapacidad.

J) Entregar impreso a la persona solicitante el certificado de discapacidad.

K) Informar sobre el resultado final de la valoración por el equipo multidisciplinario (categoría de discapacidad, nivel de dificultad en el desempeño y perfil de funcionamiento)

En atención al cumplimiento del objeto contractual, el contratista presenta, cuenta de cobro No FVK202 con fecha de 22/10/2025 correspondiente a 350 valoraciones multidisciplinarias relacionadas con la Certificación de Discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es decir, la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 56.184.450) MCTE.**

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.

El mencionado contrato cuenta con un presupuesto oficial de \$ 56.184.450. imputados al CDP No. 564 de fecha 07 de mayo de 2025, correspondientes al Rubro: C. Costo: Salud, Fondo: Aportes Nación Discapacidad, Proyecto: Implementación del proceso de Certificación de Discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, vigencia 2025, en el departamento de sucre, RP No. 3080 del 13 de junio de 2025.

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATADO	\$ 56.184.450	\$-----0-----
VALOR ANTICIPO PAGADO	\$-----0-----	\$ -----0-----
VALOR CUENTAS POR PAGAR	\$ -----0-----	\$ 56.184.450
VALOR A REEMBOLSAR	\$-----0-----	\$-----0-----
SUMAS IGUALES	\$ 56.184.450	\$ 56.184.450





4- INFORME JURIDICO.

En el presente contrato se han cumplido a cabalidad y a medida que se han ido presentando las siguientes etapas:

Precontractual: Formulación y aprobación de proyecto, Presentación de propuesta, Estudio previo, certificación de reconocida idoneidad de persona jurídica.

Contractual: Suscripción y legalización del Contrato de prestación de servicio profesionales en salud No. CP-SDSD-409-2025. Acta de Inicio: 16 de junio de 2025.


Supervisión: A cargo de la Referente de Discapacidad Departamental - ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA.

4- En el contrato objeto de supervisión se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista ha venido cumpliendo lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral

Para constancia se firma a los 20 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

4- 
ROCIO DEL CARMEN PEREZ ARRIETA
Referente de Discapacidad
Supervisor del contrato